

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PROYECTO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Proyecto Número:
ECU/99/003/A/01/99

Nombre del Proyecto:
Transporte Público en el Distrito Metropolitano de Quito-
Segunda fase

Nombre Corto del Proyecto:
Transporte Público en Quito - II

Fecha estimada de inicio: 1 de enero de 2000

Fecha estimada de Finalización: 1 de enero de 2002

Organismo Ejecutor: Municipio de Quito

Organismos de Implementación: Unidad de Planificación
y Gestión del Transporte de Quito

Lugar del Proyecto: Distrito Metropolitano de Quito

País Beneficiario: Ecuador

Sumario del PNUD y Distributivo (Presupuestos asignados)

PNUD	Corriente:	Previo:
Cambio:		
TRAC (1 y 2) \$		
TRAC (3) \$		
Otros: \$		
Distribución de costos: \$		
Gobierno del Ecuador:	\$	407.480
Institución Financiera:	\$	
Tercera:	\$	

LPAC fecha de aprobación: 10 mayo de 1999

BPAC fecha de aprobación: 14 diciembre de 1999

Oficial del Programa: Anne Danielsson

(* incluye costos administrativos 13.780)

TOTAL	\$	407.480
Servicios Administrativos y Operativos		
SOF 03	\$	
SOF 07	\$	
Otros	\$	
TOTAL	\$	407.480

1 INFORMACION CLASIFICADA

ACC Sector y Sub-sector:
008 Transporte, 020 Caminos

DCAS Sector y Sub-sector:
011 Transporte, 065 Caminos

Areas primarias de focos/sub-focos:
001 Aliviar la pobreza, 006 Acceso a servicios públicos

Areas secundarias de focos/sub-focos:
Mejorar la infraestructura del transporte público en el
Distrito Metropolitano de Quito.

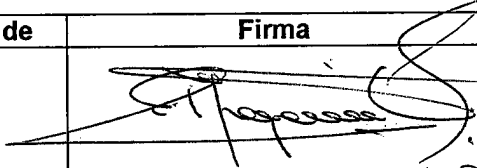
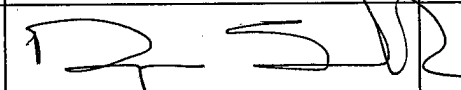
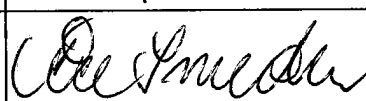
Tipo primario de intervención:
01 Fortalecimiento de capacidad institucional

Tipo secundario de intervención:
01 Fortalecimiento institucional

Beneficiarios primarios:
03 Usuarios del Transporte Público e Quito

Beneficiarios Secundarios:
Ciudadanos de Quito en general

Descripción: El Proyecto contribuirá a la ejecución del Plan de Racionalización del Transporte Público en la ciudad de Quito a través de estudios y asesoría, y también a la determinación de los lineamientos de la planificación global del transporte en el Distrito Metropolitano de Quito, todo ello dentro de las responsabilidades y atribuciones que la Ley del Distrito Metropolitano vigente desde diciembre de 1993, confiere al Municipio de dicho Distrito Metropolitano de Quito. El período de este proyecto es desde el 1 de enero del año 2000 hasta 1 de enero 2002.

En nombre de	Firma	Fecha	Nombre y Título
Cancillería			Dr. Benjamín Ortiz Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores República del Ecuador
Municipio de Quito			Econ. Roque Sevilla L. Alcalde de Quito
PNUD		19.01.00	Econ. Aase Smedler Representante Residente del PNUD, Ecuador

INDICE

1	CONTEXTO
2	
1.1	Descripción del subsector
2	
1.2	Estrategia del país huésped
3	
1.3	Asistencia anterior o en curso
4	
1.4	Marco institucional para el subsector
5	
2	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
6	
2.1	Problemas que se han de abordar la situación actual
6	
2.2	Situación prevista al final del Proyecto
8	
2.3	Beneficiarios previstos
8	
2.4	Estrategia del proyecto y arreglos institucionales
8	
	2.4.1 Estrategia del proyecto:
	8
	2.4.2 Arreglos de ejecución:
	9
2.5	Razones del suministro de asistencia por parte del PNUD
9	
2.6	Consideraciones especiales
9	
2.7	Arreglos de coordinación y ejecución
10	

2.8	Capacidad de apoyo de contraparte
11	
3	OBJETIVO DE DESARROLLO
12	
4	INSUMOS
12	
5	RIESGOS
12	
6	OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS
13	
7	Plan de trabajo, MONITOREO, PRESENTACIÓN DE INFORMES, AUDITORIA Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO
13	
8	CONTEXTO JURÍDICO
14	
ANEXO I.	
	marco lógico - Objetivos, Resultados, actividades y indicadores
ANEXO II.	presupuesto
ANEXO III.	calendario de pagos
ANEXO IV.	apoyo de la oficina del PNUD en el país
ANEXO V.	gestión financiera y presentación de informes financieros
ANEXO VI.	supervisión y evaluación
ANEXO VII.	requisitos de auditoria

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DOCUMENTO DE PROYECTO

“TRANSPORTE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

1 CONTEXTO

1.1 *Descripción del subsector*

Los municipios del Ecuador poseen, según la Ley de Régimen Municipal una importante autonomía normativa, financiera y administrativa y por eso mismo tienen la principal responsabilidad por el bienestar material de sus colectividades, incluyendo el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales, la planificación del crecimiento urbano y la dotación de los servicios básicos y de obras de infraestructura.

El rápido proceso de urbanización ha contribuido a agravar la crisis de los municipios, que se han visto incapaces de satisfacer las crecientes demandas de servicios de sus comunidades. En las grandes ciudades ha pasado a tener una alta prioridad la solución al problema del transporte de personas, dado que ello influye directamente en el desarrollo de las actividades laborales, educativas, familiares y en general en toda la vida económica, social y cultural de la urbe.

Las dos más grandes concentraciones urbanas del país, Guayaquil y Quito presentan problemas serios de transporte colectivo: tiempo excesivo de transportación, hacinamiento en los vehículos, parque vehicular contaminante, horarios de trabajo que en la mayoría de los recorridos no se extienden a las horas de la noche y casi en ningún caso entre la medianoche y las 5 A.M.

Los aspectos económicos son preocupantes para el caso de las dos metrópolis mencionadas y también en cierta medida, para otras ciudades del país. En efecto, el precio de los pasajes alcanza apenas a financiar todos los costos de la transportación si se incluyen los relativos al mantenimiento adecuado y a la reposición de equipo. Por otra parte, existe la opinión de que no es fácil la adopción de resoluciones que eleven el precio del pasaje a niveles reales, teniendo en cuenta el nivel de ingresos de los usuarios.

En el caso de Quito, la capital del país, debido al crecimiento vertiginoso de la población y a su particular configuración geográfica, con una orografía que crea especiales problemas a la circulación de vehículos, se ha hecho urgente la necesidad de enfrentar la utilización de medios de transporte masivos rápidos, ya que aproximadamente el 80 % de la población de Quito se moviliza en transporte colectivo.

La ciudad de Quito tiene 104 cooperativas de transporte público en buses selectivos, ejecutivos, populares, interparroquiales asociados en la Federación Metropolitana de Transporte.

La organización del transporte público en el país ha estado sujeta a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.

En diciembre de 1993 se aprobó la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, que da cumplimiento a una disposición constitucional a este respecto. El Cantón Quito pasó a denominarse Distrito Metropolitano de Quito, y el Municipio de Quito es llamado ahora Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Por otra parte, se otorgó nuevas y ampliadas atribuciones en varias áreas de gran importancia. Esto ocurre en lo que se refiere al transporte. En efecto, el artículo 2 de la referida Ley dispone que:

“Además de las contempladas en la Ley de Régimen Municipal, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumplirá las finalidades siguientes:

2) Planificará, regulará y coordinará todo lo relacionado con el transporte público y privado dentro de su jurisdicción, para lo cual expedirá con competencia exclusiva, las normas que sean necesarias.

Sus decisiones se enmarcarán en las políticas nacionales que determine, de acuerdo con sus atribuciones, el Consejo Nacional de Tránsito.”

El artículo 8 dispone, a su vez, que: “ Le corresponde especialmente al Consejo Metropolitano: 6) Reglamentar el uso de los bienes de dominio público, el transporte público y privado, el uso de las vías y la circulación en las calles, caminos y paseos;”.

Posteriormente mediante el proyecto ECU/94/011 la UPGT (Unidad de Planificación y Gestión de Transporte) recibió la asistencia técnica necesaria que permitió entre otros cumplir con los siguientes objetivos:

- Implantar la primera fase del trole
- Transferir tecnología a los técnicos locales
- Implantar sistemas de tránsito y la semaforización computarizada
- Creación de la UPGT y la sistematización de su funcionamiento

El trabajo realizado por la municipalidad en estos últimos años ha sido extraordinario y el proyecto trolebús ha sido reconocido internacionalmente como una de las experiencias exitosas de gestión urbana en América Latina. En esta condición el Banco Interamericano de Desarrollo invitó a la Municipalidad para que se presentara el proyecto en la Asamblea de Gobernadores realizada en Barcelona - España en abril de 1996.

1.2 Estrategia del país huésped

El Gobierno Nacional se encuentra empeñado en fortalecer la acción de los municipios y de los gobiernos locales, dotándoles de la asistencia técnica y financiera necesaria que les permita cumplir con sus funciones de promover el bienestar de sus colectividades. Esta estrategia se ha manifestado en el caso del transporte urbano, en el apoyo que el Gobierno central ha dispensado al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para que este último enfrente la solución de los problemas. Para ello el Gobierno Nacional transfirió recursos principalmente a través de asumir el compromiso como deudor de créditos para financiar la primera fase de un sistema de trolebús en la ciudad de Quito. En vista del éxito alcanzado, en la actualidad y bajo el mismo respaldo del gobierno, se encuentra en ejecución la fase II del proyecto trolebús con una extensión de 7km hacia el sur y la compra de trolebuses adicionales para el sistema actual. Paralelamente se ha solicitado el crédito correspondiente a España para el financiamiento de la ampliación del sistema hacia el norte.

Lo anterior es consistente con la política de descentralización que forma parte del programa gubernamental de reforma del Estado y de modernización del sector de transporte urbano.

Por su parte, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito está dispuesto a tomar la responsabilidad de financiar con recursos propios parte de la cooperación técnica que necesita para lograr la máxima eficiencia y eficacia en la utilización de financiación externa y en la ejecución de los planes y proyectos de transporte.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se ha propuesto como estrategia continuar con el Plan de Racionalización del Transporte y ejecución de la ampliación del trolebús, la realización de estudios que conduzcan a una planificación global del transporte en toda el área urbana del Cantón.

1.3 Asistencia anterior o en curso

El programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo ha prestado cooperación técnica al Municipio de Quito en materia de transporte urbano desde 1989, a través de los proyectos ECU/88/002 " Desarrollo Comunitario y Políticas Públicas en el Municipio de Quito", ECU/93/006 " Políticas Públicas en el Municipio de Quito", ECU/94/011 "Transporte en el Distrito Metropolitano de Quito". Esta última asistencia se encuentra próxima a su finalización y es justamente por eso que, al necesitarse una ampliación de su extensión y una especialización de su contenido.

1.4 Marco institucional para el subsector

Las Municipalidades al igual que los otros gobiernos seccionales - los Consejos Provinciales- son autónomos y tienen su fundamento jurídico en la Constitución de la República. A su vez la Ley de Régimen Municipal les otorga autonomía jurídica y financiera y les asigna la principal responsabilidad por la provisión de

servicios a sus comunidades, que incluyen las parroquias urbanas y rurales de su jurisdicción.

En el caso de Quito, el Municipio se rige por una ley especial que es la Ley de Distrito Metropolitano referida en párrafos anteriores.

El gobierno y la administración del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se ejercen por el Alcalde y el Concejo Metropolitano, integrado por 15 concejales, todos electos por voto popular, con un mandato de cuatro años de duración. El Alcalde preside la Municipalidad y tiene voto dirimente en el Concejo. Le corresponde además, entre otras atribuciones, la de coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas.

En el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito existen la Sindicatura, la Administración General y unidades administrativas denominadas direcciones generales, direcciones y departamentos, así como asesorías institucionales, que en su conjunto constituyen su estructura administrativa central. En el caso del transporte la unidad a cargo recibe el nombre especial de Coordinación General del Transporte. Bajo esta Unidad están la Unidad de Planificación y Gestión de Transporte, la Empresa Municipal de Transporte, la Unidad Operadora del Sistema Trolebús y la Unidad Ejecutora del Contrato que mantiene la municipalidad con el Consorcio Español encargado de la provisión de los equipos. Al momento está en camino la creación de una Empresa de Gestión de transporte que reemplazará a la UPGT y a la Unidad Ejecutora del proyecto. Esta nueva empresa tendrá mayores atribuciones y mayor versatilidad y será la ejecutora del proyecto de cooperación.

Al analizar el proyecto ECU/94/011 se puede decir con seguridad que se han cumplido todas las expectativas previstas para él: entre otros logros de la Municipalidad de Quito se encuentran:

- Creación del Sistema Integrado del Trole - buses alimentadores, que transporta 170.000 pasajeros por día.
- Disminución de la vida útil de buses de 27 a 20 años
- Disminución de la edad promedio de los buses en Quito de 15 años (1992) a 7 años (1998)
- Implantación de un Sistema Computarizado de Semaforización en 144 intersecciones
- Creación de la Unidad de Planificación y Gestión de Transporte de la Municipalidad
- Desarrollo de los proyectos de extensión del sistema trolebús (14 km) y del proyecto de troncalización de la Av. Seis de Diciembre.
- Formalización del sistema de transporte del Distrito constituido por aproximadamente 4600 autobuses, 9000 taxis y 600 vehículos de carga.

2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 *Problemas que se han de abordar la situación actual*

El rápido crecimiento de la población de las ciudades del Ecuador, y en especial de Quito, unido a los costos de provisión de los servicios básicos que son de responsabilidad de las Municipalidades, constituye un problema de primera importancia en la actualidad y con proyecciones hacia el futuro.

Uno de estos servicios es el de transporte. Con asistencia del Proyecto ECU/88/002 " Desarrollo Comunitario y Políticas Públicas en el Municipio de Quito" del PNUD-OSP, el Municipio de Quito creó la Unidad de Estudios de Transporte e inició el tratamiento técnico sistemático de los problemas del transporte urbano de la ciudad.

La Unidad de Estudios de Transporte del Municipio de Quito, antes mencionada, elaboró el "Estudio de Factibilidad Técnica Económica y Financiera para el Proyecto Trolebús de la Ciudad de Quito", el que fue presentado a las autoridades en marzo de 1991. Ese estudio " tuvo como finalidad establecer las principales características de la demanda y de la oferta del servicio de transporte de la ciudad, y en base a ese conocimiento diseñar un proyecto adecuado en términos de confort y rapidez para la ciudadanía.

Por otra parte, el Municipio de Quito ha efectuado desde hace más de dos décadas una fuerte inversión en vías urbanas. La ciudad cuenta con sistemas de túneles, intercambiadores a desnivel y autopistas. Sin embargo a pesar de estos esfuerzos, los problemas de transporte y tráfico tienden a acentuarse y las previsiones para el próximo futuro son preocupantes.

La Unidad de Estudios de Transporte propuso al mismo tiempo la racionalización del sistema de transporte público, para lo cual identificó varios proyectos que debían ser llevados a cabo durante los siguientes años.

Se determinó como proyecto principal un sistema Tronco - Alimentador servido por trolebuses articulados con capacidad de alrededor de 180 pasajeros cada uno, los cuales transitarían por carriles exclusivos en una faja central de 7 metros de ancho separada físicamente de los carriles de servicio para los vehículos particulares. Por buscarse como objetivo la velocidad de operación, se propuso una venta anticipada de boletos y las personas debían acceder al vehículo en paradas cerradas que los conducirán directamente a las puertas del mismo.

El proyecto consideró rutas de interconexión servida por buses, quienes trabajan mediante acuerdos con los empresarios particulares de transporte y con la Empresa Municipal de Transporte.

El proyecto trolebús se llevó a cabo exitosamente y se ha convertido en un referente de transporte en el ámbito latinoamericano. Durante la ejecución y

sobre todo en la operación del mismo se contó con el apoyo de los técnicos en transporte contratados a través del programa ECU/94/011.

Para ello hubo que vencer muchas dificultades que implicaron apoyo técnico y liderazgo político. Sin embargo el resultado fue exitoso.

Conjuntamente con el proyecto Trolebús, se plantearon dos acciones muy importantes. La primera fue la de constituir un equipo técnico que se encargue de la planificación y gestión del transporte. Esta es la UPGT que para mayor flexibilidad en su operación se transformará en empresa de gestión con lo que se habrá culminado una etapa muy importante. Esta Unidad necesita apoyo técnico internacional, ya que la única experiencia en el país ha sido la del sistema trolebús.

Paralelamente la UPGT ha desarrollado un programa de modernización del transporte que contempla los siguientes proyectos:

- La extensión del proyecto trolebús al norte y al sur(14 km.)
- El fortalecimiento del sistema actual
- La construcción de la Av. Seis de Diciembre con carriles exclusivos.(8 km)
- La construcción de carriles exclusivos en la troncal occidental (Terminal la Y, América, túneles, Bahía, Rodrigo de Chávez, Terminal el Recreo)
- La construcción de carriles exclusivos en la troncal occidental (Terminal la Y, América, túneles, Bahía, Rodrigo de Chávez, Terminal el Recreo)
- La construcción de carriles exclusivos en la troncal occidental (Terminal la Y, Amazonas, Orellana, 12 de Octubre, Toledo, Oriental, Napo, Terminal El Recreo)
- La implantación del "bus tipo" para Quito. (Vehículo de gran capacidad y baja contaminación).
- La implantación de semáforos con control computarizado en 200 intersecciones.
- La implantación de un Sistema Integrado de tarifas.
- Rediseño de intersecciones conflictivas.
- Concesión de la operación del Sistema Trolebús a la empresa privada.

Además el proyecto incluirá dentro de sus componentes actividades relacionados con el desarrollo social del Distrito Metropolitano que se hallen ligados al servicio de transporte. Esto se realizará con el propósito de dirigir el apoyo del transporte al mejoramiento de la calidad de vida de los sectores más pobres de la población.

Por tratarse de un proyecto de largo aliento y bastante complejo, han surgido sucesivas necesidades de cooperación técnica internacional, siendo las actuales las que se identifican y describen en el presente documento de proyecto.

2.2 *Situación prevista al final del Proyecto*

Se espera que al finalizar el proyecto, el sistema integrado de transporte haya crecido de un 13% a un 40% del total de la demanda de transporte de la ciudad. Esto se conseguirá con la construcción de los proyectos ya mencionados. Especial importancia tiene la integración de tarifas.

Se prevé que la Municipalidad cuente con un organismo de Gestión del Transporte con la suficiente preparación, con técnicos de carrera que aseguren un correcto manejo del tema dentro del Distrito.

Se prevé asimismo que se encuentre definido el Plan de Transporte a largo plazo del Distrito Metropolitano de Quito.

El sistema trolebús deberá estar concesionado a la empresa privada.

2.3 *Beneficiarios previstos*

Los beneficiarios previstos serán la mayor parte de los habitantes del área urbana del Cantón y de quienes acuden a la ciudad de Quito regularmente. Se trata de más de un millón trescientas mil personas.

El receptor directo de la cooperación del proyecto será el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Unidad de Planificación y Gestión del Transporte.

2.4 *Estrategia del proyecto y arreglos institucionales*

2.4.1 *Estrategia del proyecto:*

El proyecto se propone proporcionar cooperación técnica al Municipio para que sus autoridades puedan tomar decisiones adecuadas sobre el plan de transporte con buen fundamento técnico y con una información técnica y financiera amplia.

Teniendo en cuenta la peculiar geografía de Quito, una ciudad alargada de más de 35 kilómetros de largo con un ancho medio entre los 6 y los 7 kilómetros de largo se ha considerado indispensable adaptar las técnicas disponibles internacionalmente en tráfico y transporte a esta realidad.

Otro elemento fundamental de la estrategia es el manejo del factor tiempo. En efecto, la mayor parte de la asistencia se necesita de manera urgente, debido al apoyo político y la continuidad que se ha brindado a la política de transporte en las tres últimas administraciones.

2.4.2 *Arreglos de ejecución:*

El organismo de ejecución del presente proyecto será el Gobierno, a través del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y por tanto la supervisión técnica

del proyecto y la evaluación y seguimiento del cumplimiento de sus objetivos estará a cargo del Municipio.

El Director Nacional del Proyecto será designado por el Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito estima fundamental la cooperación técnica para lograr los objetivos que se ha fijado en esta área y por ello financiará totalmente este proyecto.

2.5 Razones del suministro de asistencia por parte del PNUD

a) El Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo ha brindado con éxito su asistencia al Municipio de Quito en más de once áreas del desarrollo, por lo que se busca que su experiencia aporte un manejo eficaz de este proyecto.

b) El conocimiento de experiencias internacionales resulta de primera importancia para la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

c) La flexibilidad de la modalidad de ejecución nacional de los proyectos del PNUD, aportará sustancialmente a la agilidad del proyecto en conseguir sus objetivos.

2.6 Consideraciones especiales

El presente proyecto, al ser ejecutado por el gobierno, buscará fomentar su propia capacidad gerencial y técnica.

El proyecto procurará hacer una contribución al saneamiento ambiental de la ciudad, al procurar disminuir la contaminación de los lugares públicas y los impactos ambientales negativos que trae consigo el funcionamiento de los actuales sistemas de transporte en las ciudades.

Procurará además modernizar el transporte en términos de eficiencia y calidad de servicio.

La participación del PNUD podrá eventualmente propiciar el intercambio de experiencias entre países en desarrollo, sobre todo con aquellos países de la región en que se ha ejecutado proyectos similares.

No existen diferencias de género previstas entre los beneficiarios del proyecto.

2.7 Arreglos de coordinación y ejecución

1) El presente proyecto será ejecutado por el gobierno a través del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entidad que tendrá la responsabilidad principal para la consecución de sus objetivos y será además la que supervisará

y controlará el cumplimiento de los trabajos encargados a cada agente de implementación.

2) En razón de que el proyecto será ejecutado por el gobierno, cualquier reclamo derivado del cumplimiento de obligaciones contractuales será de responsabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este sentido se deja constancia de las siguientes estipulaciones:

a. La intervención del PNUD en apoyo a la implementación del proyecto se hará por cuenta y en representación del Municipio del distrito Metropolitano de Quito.

b. Todo pago estipulado en contratos u otras obligaciones provenientes de este proyecto será hecho por el PNUD a nombre y a pedido expreso del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quien mantendrá la responsabilidad final por éstos.

c. Será condición previa a cualquier pago por parte del PNUD el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito haya depositado los fondos necesarios con anterioridad.

d. La suscripción de contratos u otras obligaciones provenientes de este proyecto será hecha, igualmente, a nombre y bajo la responsabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

e. Ningún contratista, sea ésta persona natural o jurídica, podrá ser considerado miembro o representante del PNUD o de Naciones Unidas.

f. Las garantías que deberán satisfacer los contratistas del proyecto, en virtud de estipulaciones contractuales o legales, serán presentadas al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Será decisión y responsabilidad del Municipio su ejecución en caso necesario.

g. Para efectos de los contratos que se suscriban dentro de este proyecto, las partes que intervengan seguirán siendo el Municipio y el contratista que se seleccione en cada caso. Cualquier controversia derivada de la ejecución del proyecto, o de contratos u obligaciones suscritos durante su vigencia, deberá ser ventilada entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el contratista, sin intervención del PNUD.

h. Ninguna estipulación de este proyecto o de los contratos que se suscriban durante su ejecución, podrá ser interpretada como una renuncia a los privilegios e inmunidades del PNUD, otorgados en virtud de tratados o convenios internacionales.

2.8 Capacidad de apoyo de contraparte

- a) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha efectuado en el pasado recientes acciones exitosas en el campo de la cooperación técnica internacional.
- b) La designación de un representante de la Alcaldía como Director Nacional del Proyecto le brinda a éste el acceso a un alto nivel de información y decisión.
- c) La existencia de la Coordinación General del Transporte y de la Unidad de Planificación y Gestión del Transporte del Municipio permitirá contar con un soporte técnico importante de contraparte.
- d) El Municipio está en condiciones de proporcionar desde el inicio del proyecto, personal de apoyo administrativo, oficinas, movilización, equipamiento, relaciones institucionales y otros insumos similares.

e) Consultoría Internacional

Sus términos de referencia serán formulados por el Director Nacional del Proyecto.

f) Consultoría Nacional

Se prevén consultores nacionales en transporte y tráfico. Sus términos de referencia serán preparados también por el Director Nacional del Proyecto.

3 OBJETIVO DE DESARROLLO

El objetivo de desarrollo es lograr que el desarrollo urbano del área metropolitana de Quito cuente de manera permanente con soluciones adecuadas a las necesidades de la población en materia de transportación y que, estas soluciones sean compatibles con el control de la calidad del medio ambiente.

A este objetivo de desarrollo, el presente proyecto pretende coadyuvar, siendo sólo uno de los diversos elementos de los cuales deberá disponerse.

OBJETIVOS INMEDIATOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES

A continuación se presentan, relacionados entre sí, los objetivos inmediatos. Resultados, actividades y indicadores se encuentra en el Anexo 1.

Objetivo inmediato 1

Cooperación técnica para la ejecución de los Proyectos de extensión del Trolebús para Quito y otros proyectos del sistema integrado y convencional, en áreas como demanda, integración tarifaria, concesiones, semaforización, fiscalización, capacitación y otras.

Objetivo inmediato 2

Un plan global a largo plazo (10 años) del transporte público para el área metropolitana de Quito elaborado, con todos los elementos técnicos necesarios.

4 INSUMOS

1) El presente proyecto será financiado enteramente con costos compartidos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El PNUD apoyará a la implementación del proyecto a través de arreglos operativos y administrativos que faciliten la provisión de la asistencia técnica que se requiere.

2) Apoyo directo a la ejecución nacional.

La oficina local del PNUD podrá apoyar en la implementación del proyecto mediante la provisión de los insumos requeridos para el cumplimiento de sus actividades. El financiamiento para este apoyo provendrá de las líneas presupuestarias según el presupuesto anexado.

5 RIESGOS

Descripción del riesgo	Probabilidad estimada (por ejemplo muy probable, relativamente probable, poco probable)
2.1 Que el Proyecto de Trolebús par Quito no obtenga financiamiento.	Poco probable
2.2 Que la eficiencia propia de la Unidad de Estudios de Transporte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no alcance un nivel aceptable como aportación técnica de contrapartida.	Poco probable

6 OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

A. Obligaciones anteriores

N/A

B. Requisitos previos

Entrega al PNUD de los costos compartidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito según calendario de pagos en el Anexo IX.

7 PLAN DE TRABAJO, MONITOREO, PRESENTACIÓN DE INFORMES, AUDITORIA Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El plan de trabajo será preparado por el Director Nacional del Proyecto dentro del primer mes de la iniciación del mismo. El plan de trabajo preliminar se presenta a continuación como gráfico de barras. Luego, una vez al año, por las fechas de iniciación del proyecto, el UPGT entregará el plan de trabajo anual con los ajustes necesarios, al la Oficina del PNUD.

Dentro de los tres meses desde el inicio de la ejecución plena del proyecto, el Coordinador Nacional y el Director Nacional del Proyecto, elaborarán de común acuerdo el marco para la participación eficaz del personal nacional e internacional, el cual se considera parte integrante de este documento de proyecto.

El proyecto será objeto de revisión tripartita después de un año de iniciado. La obligación de preparar y someter a cada una de las reuniones de revisión tripartita un informe de evaluación del rendimiento del proyecto, se cumplirá por el Director Nacional del Proyecto, el cual podrá requerir la asistencia de la Representación del PNUD para lo relativo al uso de los formatos y forma de presentación de los mismos.

Durante la ejecución del proyecto pueden solicitarse, en caso necesario, otros informes adicionales de ese tipo.

Se preparará un informe final de proyecto para su consideración en la reunión de revisión tripartita final. El borrador de dicho informe se preparará con la suficiente antelación para que el Organismo de Ejecución pueda examinarlo y ajustar sus aspectos técnicos por lo menos cuatro meses antes de revisión tripartita final.

El proyecto está sujeto de auditoria externa anualmente, la primera será un año después del inicio del proyecto (octubre 2000) y luego al final del proyecto.

Presentación de Plan de Trabajo	El primer mes del inicio del proyecto, luego anualmente
Presentación de Informe de Progreso	Mensualmente
Revisión Tripartita	Octubre de 2000
Presentación de Informe Final	Septiembre de 2001
Revisión Tripartita Final	Octubre de 2001
Auditoria	Septiembre de 2000, 2001

8 CONTEXTO JURÍDICO

El contexto jurídico del proyecto se consta en el Acuerdo Básico entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y la República de Ecuador, firmado el 8 de marzo de 1989.

El presente documento de proyecto será el instrumento previsto en las Disposiciones complementarias del documento de proyecto, que se anexan. Para los fines de las Disposiciones complementarias del documento de proyecto, por Organismo de Ejecución del país huésped se entenderá el organismo de cooperación del Gobierno que se describe en las disposiciones complementarias.

Los siguientes tipos de revisiones al presente documento del proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho Representante cuente con seguridades de que los demás signatarios del documento del proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento del proyecto o adiciones a ellos;
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades de un proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debidos a la inflación; y,
- c) Revisiones anuales obligatorias mediante las que se reescala la entrega de los insumos acordados del proyecto o se aumentan los gastos de expertos o de otro tipo debido a la inflación o se tiene en cuenta el margen de flexibilidad del organismo en materia de gastos.

Objetivo 1

ANEXO I

Cooperación técnica para la extensión del Trolebús y otros proyectos del sistema integrado y convencional del transporte público de Quito.

Resultados	Actividades	Indicadores
1.1 Propuestas de proyectos de transporte público elaboradas	1.1.1 Realizar estudios como base de los proyectos sobre demanda de pasajeros, estimación de flotas, recorridos y parámetros operativos	• Número de proyectos presentados al Municipio
1.2 Sistema tarifario elaborado con la integración entre los diferentes componentes del sistema de transporte público	1.2.1 Determinar el sistema tarifario más conveniente para la integración de las troncales servidas por buses y el trolebús 1.2.2 Analizar los costos de operación 1.2.3 Analizar los gastos en transporte de los principales grupos de usuarios (<i>estratos sociales</i>) 1.2.4 Diseñar de las alternativas de tarificación 1.2.5 Diseñar los mecanismos de recaudación y distribución 1.2.6 Definir el mecanismo de cobro para casos de prepago normales 1.2.7 Definir las etapas de implementación y cuantificar sus costos	• Número de estudios completos e informes definitivos de sistema presentados para la evaluación y aprobación de UPGT • Sistema tarifaria lista para implementación
1.3 Sistema de semaforización con un diseño operativo elaborada para la incorporación de 200 intersecciones	1.3.1 Inspeccionar el terreno para determinar las características del sistema de tráfico y definir el tipo de elementos que debe contener el sistema de semaforización que permita dar preferencia al transporte público 1.3.2 Revisar el proyecto de diseño geométrico 1.3.3 Realizar trabajos de ingeniería de tránsito 1.3.4 Optimizar el proyecto de semaforización y sistema de control centralizado	• Número de estudios completos e informes definitivos de sistema presentados para la evaluación y aprobación de UPGT • Sistema de semaforización lista para implementación
1.4 Especificaciones técnicas del sistema integrado de transporte elaboradas como base para las concesiones	1.4.1 Preparar los documentos con dichas especificaciones con el suficiente nivel de detalles para poner en funcionamiento nuevas líneas del sistema integrado en el menor tiempo posible	• No de estudios elaborados • Nivel de especificación técnica de los estudios elaborados
1.5 Precios determinados como base para la provisión de equipos.	1.5.1 Elaborar documentos técnicos.	• Costo promedio • Tiempo promedio
1.6 Aspectos operativos del sistema de transporte del Trolebús y la 6 de Diciembre planificados	1.6.1 Optimizar la operación del sistema presentado por el Municipio 1.6.2 Evaluar las normas para operación y mantenimiento del	• Informe elaborado • Índice de satisfacción del usuario

sistema

- Número de barrios incorporados en el sistema integral
- Instalaciones realizadas satisfactoriamente bajo la supervisión de los técnicos contratados

1.6.3 Capacitar el personal y transferir la tecnología
1.6.4 Asesorar técnicamente el trabajo de instalación, puesta en marcha y recepción del sistema

- Propuestas de los nuevos recorridos presentados al Municipio
- Implantación del sistema y calibración

1.7.1 Actualizar la información disponible
1.7.2 Definir detalladamente las líneas alimentadoras de los terminales de transferencia del trolebús y de la situación en el Centro Histórico

1.7.3 Analizar los aspectos institucionales y normativos
1.7.4 Analizar la estructura empresarial para definir acuerdos con los operadores privados (*concesionarios*)
1.7.5 Revisar el diseño de terminales y paradas

- Número de funcionarios capacitados
- Número de decisiones descentralizadas/ nivel de autosuficiencia de los departamentos
- Número de conductores capacitados
- Disminución de accidentes causados por el transporte público
- Plan elaborado
- % de conocimiento del sistema de transporte
- % de usuarios informados

1.8.1 Capacitar los funcionarios que trabajen en las diferentes actividades mencionadas en los puntos arriba mencionados
1.8.2 Elaborar programas de capacitación de preparación psico-técnica de los conductores

1.8 Personal Municipal del área de transporte capacitados

1.9.1 Realizar encuestas de conocimiento del sistema integrado

1.9 Ciudadanos con buen conocimiento del sistema

1.9.2 Elaborar plan de comunicación
1.9.3 Informar sobre el sistema integrado al público

1.10.1 Encuestas de accesibilidad por estrato social
1.10.2 Encuestas de nivel de servicio y disponibilidad de transporte por estrato social

1.10 Accesibilidad del sistema del transporte público para la los barrios pobres mejorado

1.10.3 Plan estratégico de mejoramiento de la accesibilidad de los sectores más pobres

Objetivo 2

Un plan global a largo plazo (10 años) de transporte para el área metropolitana de Quito elaborado

Resultados

2.1 Documento básico preparado para la formulación de un plan director del transporte (planificación, regulación y coordinación del transporte público en Quito)

Actividades

2.1.1 Analizar la información disponible
2.1.2 Analizar la situación actual y futura del sistema de transporte y el uso del suelo (especialmente en áreas de expansión como los valles de Tumbaco y los Chillón)
2.1.3 Analizar y proyectar el incremento del parque de

Indicadores

- estudios y análisis elaborados basados de la demanda presentados al Municipio para poder identificar y evaluar futuros proyectos de vías y transporte

transporte público y privado

2.1.4 Analizar las proposiciones sobre los instrumentos de planificación urbana

2.1.5 Formular el documento básico, que incluye un diagnóstico y líneas de acción para realizar la planificación del sistema de transporte y urbano

2.2.1 Elaborar una propuesta de normas y reglamentaciones para la operación de transporte público y uso de la vialidad

2.2 Propuesta de fortalecimientos institucional elaborado

• propuesta elaborada



Main Source of Funds: 01 - UNDP IPF/TRAC
Executing Agency MUN.QUITO - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SBLN	Description	Implementing Agency	Total	2000	2001
010.	PROJECT PERSONNEL				
011.	International Experts & Consultants	MUN.QUITO			
011.01	Transporte integrado		71,600	46,400	25,200
			Total	46,400	25,200
011.02	Sistema de transporte público		71,600	46,400	25,200
			Total	46,400	25,200
011.03	Transito		35,500	20,000	15,500
			Total	20,000	15,500
011.99	Line Total		178,700	112,800	65,900
			Total	112,800	65,900
015.	Duty Travel	MUN.QUITO			
015.01	Viajes		15,000	10,000	5,000
			Total	10,000	5,000
015.99	Line Total		15,000	10,000	5,000
			Total	10,000	5,000
017.	National Professionals	MUN.QUITO			
017.01	Coordinador, Ing. Civil Transporte		72,000	36,000	36,000
			Total	36,000	36,000
017.51	Consultores en áreas específicas		30,000	20,000	10,000
			Total	20,000	10,000
017.99	Line Total		102,000	56,000	46,000
			Total	56,000	46,000
019.	PROJECT PERSONNEL TOTAL		295,700	178,800	116,900
			Total	178,800	116,900
020.	SUBCONTRACTS				
021.	Subcontract A	MUN.QUITO			
021.01	Auditoria		4,000	2,000	2,000
			Total	2,000	2,000
021.99	Line Total		4,000	2,000	2,000
			Total	2,000	2,000



Main Source of Funds: 01 - UNDP IPF/TRAC
Executing Agency:..... MUN.QUITO - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SBLN	Description	Implementing Agency	Total	2000		2001	
				Net Amount	Total	Net Amount	Total
029.	SUBCONTRACTS TOTAL		4,000 4,000	2,000 2,000	2,000 2,000		
030.	TRAINING						
032.	Group Training	MUN.QUITO	10,000	7,000	3,000		
032.01	Cursos y seminarios		10,000	7,000	3,000		
032.99	Line Total		10,000	7,000	3,000		
039.	TRAINING TOTAL		10,000 10,000	7,000 7,000	3,000 3,000		
040.	EQUIPMENT						
045.	Local Procurement of Equipment	MUN.QUITO	80,000	40,000	40,000		
045.01	Vehículos y computación		80,000	40,000	40,000		
045.99	Line Total		80,000	40,000	40,000		
049.	EQUIPMENT TOTAL		80,000 80,000	40,000 40,000	40,000 40,000		
050.	MISCELLANEOUS						
053.	Sundries	MUN.QUITO	4,000	2,000	2,000		
053.01	Varios		4,000	2,000	2,000		
053.99	Line Total		4,000	2,000	2,000		



Main Source of Funds: 01 - UNDP IPF/TRAC
Executing Agency.....: MUN.QUITO - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SBLN	Description	Implementing Agency	Total		2000		2001	
			Net Amount	Total	Net Amount	Total	Net Amount	Total
059.	MISCELLANEOUS TOTAL		4,000	4,000	2,000	2,000	2,000	2,000
099.	BUDGET TOTAL		393,700	393,700	229,800	229,800	163,900	163,900

Main Source of Funds: 01 - UNDP IPF/TRAC
Executing Agency.....: MUN.QUITO - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SBLN	Donor	Funding Institution	Total	2000	2001
101.	Government cost-sharing				
101.01	MUN.QUITO	MUN.QUITO	Net Contrib. CO Adm. % CO Adm. Total	229,800 8,043 237,843	163,900 3,50 5,737 169,637
101.99	Line Total		393,700 3,50 13,780 407,480 393,700 3,50 13,780 407,480	229,800 8,043 237,843	163,900 3,50 5,737 169,637
109.	COST SHARING TOTAL		393,700 3,50 13,780 407,480	229,800 8,043 237,843	163,900 3,50 5,737 169,637
999.	NET CONTRIBUTION		Net Contrib. 0	0	0



United Nations Development Programme
CALENDARIO DE PAGOS
C/S Schedule of Payments

ANEXO III.

Project ECU/99/003//99 Transporte Público de Quito- II
Main Source of Funds UNDP IPF/TRAC
AOS Source of Funds
Executing Agency NEX - National Execution
Budget Currency USD

Subline	Donor	Year	Date	Budgeted Amount	Scheduled Amount	Balance	
101.01	MUN.QUITO	2000	04/01/2000		66,890.00		
			10/04/2000		60,000.00		
			10/07/2000		60,000.00		
			10/10/2000		68,000.00		
				237,843.00	254,890.00	-17,047.00	
		2001	10/01/2001			60,000.00	
			10/04/2001			60,000.00	
			10/07/2001			32,590.00	
				169,637.00	152,590.00	0.00	
		Grand Total				407,480.00	407,480.00



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

GOBIERNO DE ECUADOR

PRESUPUESTO DEL PROYECTO ECU/99/003

tulo del Proyecto:

Transporte Público en el Distrito Metropolitano de Quito - etapa dos

ño de Inicio:

1999

ño de Finalización:

2001

gencia de

jecución:

NEX - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

gen:

mplementación:

NEX - MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ipo de Revisión:

INI - INITIAL

Breve Descripción:

[Empty box for description]

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)	
INSUMOS	REV "A"
PNUD	
01-UNDP IPF/TRAC	0
Costos Compartidos	
Gobierno	393,700
Gastos de Administración:	13,780
TOTAL GENERAL	407,480

GESTIÓN FINANCIERA Y PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

4.1 Rendición de cuentas financieras

4.1.1 El organismo de ejecución está encargado de la gestión de todos los recursos del PNUD asignados a un programa o proyecto ejecutado por el gobierno. A ese título, los gobiernos deben rendir cuentas al PNUD de todos los recursos para programas aportados por el PNUD que estén bajo su gestión.

4.1.2 El organismo de ejecución está obligado a llevar un sistema de contabilidad que incluya libros y controles suficientes para asegurar la exactitud y fiabilidad de la información financiera sobre el programa o proyecto y de los informes correspondientes. El sistema debe también asegurar que se indiquen debidamente la recepción y el desembolso de fondos del PNUD y que no se excedan las categorías presupuestarias aprobadas.

4.1.3 El sistema de contabilidad o teneduría de libros debe referirse a los anticipos recibidos y desembolsados, a la constancia de los gastos de los organismos de implementación y a los pagos directos hechos por el PNUD. El sistema de contabilidad que lleve el organismo de ejecución debe también mantenerse al día.

4.1.4 El organismo de ejecución debe llevar un inventario en que consten la adquisición y liquidación de los bienes y el equipo utilizados. El inventario contiene información acerca de todos los bienes y todo el equipo, hayan sido adquiridos directamente por el organismo de ejecución con fondos que le haya dado el PNUD en anticipo o hayan sido comprados por otros (el organismo de implementación, el contratista) en nombre de él.

4.1.5 La oficina del PNUD en el país debe mantener un sistema de control interno a fin de que el representante residente del PNUD pueda vigilar adecuadamente la actividad financiera y el presupuesto de un programa o proyecto comprendido en su competencia. El representante residente del PNUD rinde cuentas al Administrador del PNUD y es responsable de la supervisión financiera de los programas y proyectos, de cerciorarse de que los fondos del PNUD se utilicen debidamente y de hacer anticipos de fondos sobre la base de la presentación de informes financieros apropiados.

4.2 Anticipos de fondos

4.2.1 En algunos casos el PNUD apoyará la modalidad de anticipo de fondos para financiar el programa o proyecto, consiste en anticipos trimestrales que la oficina del PNUD en el país transfiere al organismo de ejecución. Si las circunstancias en el lugar lo justifican, los anticipos pueden ser mensuales. A los efectos de la utilización óptima de los recursos del PNUD, los anticipos se basan en un pronóstico de gastos trimestrales o mensuales de conformidad con el plan de trabajo del

programa o proyecto. El monto de los anticipos no puede ser mayor que el de los fondos necesarios para el trimestre siguiente.

4.2.2 El organismo de ejecución hace en el informe financiero las solicitudes de anticipos a la oficina del PNUD en el país. El informe financiero reemplaza a la solicitud de anticipos de fondos, el informe sobre desembolsos del gobierno y la conciliación de anticipos pendientes que antes tenía que presentar el organismo de ejecución.

4.2.3 El organismo de ejecución prepara, por lo menos cada trimestre, el cuadro A del informe financiero en la moneda del anticipo a fin de conciliar los gastos del trimestre en curso con los anticipos anteriores, calcular el anticipo restante y pedir el anticipo para el próximo trimestre sobre la base del presupuesto del programa o proyecto. También se prepara el cuadro B del informe financiero, en dólares de los EE.UU., en que se convierten a esa moneda los fondos en que se haya hecho el anticipo y se calculan las ganancias o pérdidas cambiarias por concepto de los anticipos pendientes (**véanse el anexo E, Instrucciones para el informe financiero, y la sección 8.4 infra**).

4.2.4 La solicitud de anticipos que se haga en el informe financiero especificará el monto en efectivo necesario para el trimestre siguiente en dos componentes:

- (a) Obligaciones pendientes. Por obligaciones pendientes se entienden los insumos que se hayan contratado y se reciban, estén en camino o estén en preparación, pero para los cuales no haya aún un cheque. Únicamente se incluyen las obligaciones pagaderas en el trimestre siguiente, y
- (b) Gastos previstos. Los gastos previstos corresponden a los insumos nuevos que se han de adquirir y pagar en el trimestre siguiente.

4.2.5 El organismo de ejecución presentará a la oficina del PNUD en el país, dentro de los 15 días siguientes al final del trimestre, el informe financiero firmado que incluirá los montos en la moneda en que se haya hecho el anticipo (cuadro A) y en dólares de los EE.UU. (cuadro B). Cuando sea posible, junto con el informe financiero se presentará un disquete o una comunicación de correo electrónico que contenga los archivos informáticos de ese informe.

4.2.6 La oficina del PNUD en el país hará anticipos de fondos exclusivamente sobre la base del informe financiero acabado y firmado en que consten los detalles de los gastos hechos con cargo al anticipo del trimestre anterior. Esas oficinas, al recibir el informe financiero, deben cerciorarse de que queden recursos disponibles en el presupuesto y de que la suma solicitada no exceda del monto razonablemente necesario para sufragar los desembolsos correspondientes a los tres próximos meses.

4.2.7 El PNUD no hará anticipos de fondos a un organismo de implementación que no sea un organismo de las Naciones Unidas. Los fondos que necesite el organismo de implementación le serán proporcionados directamente por el organismo de ejecución con cargo a los fondos que haya recibido en anticipo o en la

forma de una solicitud de pago directo. En cuanto a los organismos de las Naciones Unidas que actúan como organismos de implementación, la sede del PNUD (Tesorería) les transferirá fondos.

4.2.8 Normalmente, el organismo de ejecución deberá tener una cuenta bancaria separada para la recepción y distribución de fondos del PNUD. En los casos en que el gobierno confirme por escrito que las circunstancias en el lugar hacen imposible abrir una cuenta bancaria separada, el representante residente del PNUD podrá aprobar la utilización de una cuenta central consolidada a condición de que sea fácil identificar la utilización de fondos del PNUD y hacer una auditoría de ésta.

4.2.9 Los anticipos no utilizados al final de un programa o proyecto se acreditarán a los fondos de los programas del PNUD a fin de saldar la Cuenta del Fondo de Operaciones en la sede del PNUD y los intereses devengados se contabilizarán como ingresos diversos mediante un comprobante entre oficinas PNUD-Gobierno.

4.3 Pagos directos

4.3.1 Un organismo de ejecución puede solicitar al PNUD que pague directamente a terceros bienes y servicios proporcionados al programa o proyecto. Cuando el PNUD haga un pago en nombre de un organismo de ejecución, este deberá presentar a la oficina en el país un formulario estándar, "Solicitud de pago directo", debidamente preparado y firmado por él. El organismo de ejecución conservará los documentos originales. El PNUD debe poner a disposición del organismo de ejecución los documentos correspondientes al pago hecho por la oficina en el país (comprobantes entre oficinas, comprobantes de desembolso, copias de cheques y otros documentos). Véase el **anexo F: "Solicitud de pago directo"**.

4.4 Presentación de informes financieros

4.4.1 En los casos excepcionales de la modalidad de anticipo de fondos, el organismo de ejecución presentará el informe financiero a la oficina del PNUD en el país dentro de los 15 días siguientes a la finalización del trimestre. En el informe financiero se consignarán los gastos trimestrales y ya no será necesario indicar en forma separada el total por mes. Si los anticipos se hacen con más frecuencia, el informe financiero deberá presentarse cada vez junto con la siguiente solicitud de anticipo. En otras palabras, cada informe financiero representa básicamente los gastos correspondientes a un solo anticipo con un saldo de cierre revaluado al tipo de cambio corriente. En el **anexo E: Instrucciones para el informe financiero** se encontrarán instrucciones para preparar ese informe.

4.4.2 Los fondos que traspase el organismo de ejecución a un organismo de implementación se considerarán gastos y se contabilizarán en las partidas

presupuestarias que correspondan. El organismo de ejecución será responsable de que los organismos de implementación cumplan todos los contratos y acuerdos.

4.4.3 El organismo de las Naciones Unidas que actúe como organismo de implementación presentará estados trimestrales de gastos de conformidad con la carta de acuerdo que concierte con el organismo de ejecución. Los estados, en los cuales constarán todos los gastos por componente o partida del presupuesto, serán presentados al organismo de ejecución por conducto del representante residente del PNUD dentro de los 30 días siguientes a la finalización de cada trimestre.

4.4.4 En el informe financiero se asentarán las cifras tanto en la moneda en que se haya hecho el anticipo como en dólares de los EE.UU. a fin de facilitar la comunicación entre el organismo de ejecución y el PNUD y la conciliación de los presupuestos, los desembolsos y los saldos pendientes.

4.4.5 El cálculo de las pérdidas o ganancias cambiarias formará parte del informe financiero. La oficina del PNUD en el país indicará al organismo de ejecución los tipos de cambio del PNUD vigentes al principio y a la finalización de cada trimestre y el utilizado para los anticipos de fondos. Los gastos que se hagan en moneda nacional en el curso del trimestre serán convertidos en dólares de los EE.UU. al tipo de cambio de las Naciones Unidas en la fecha del anticipo (por lo general, el tipo de cambio vigente al comenzar el trimestre). Los anticipos pendientes al final del trimestre son revaluados al tipo vigente al final del trimestre y se calculan las ganancias o pérdidas cambiarias.

4.4.6 En el caso de la modalidad de anticipo de fondos, el organismo de ejecución debe necesariamente presentar el informe financiero por lo menos cada trimestre. La oficina del PNUD en el país, de no recibir del organismo de ejecución el informe financiero dentro de 15 días contados a partir de la finalización del trimestre, se ocupará de que lo presente. Si hay un anticipo pendiente durante tres o cuatro trimestres y no se recibe el informe financiero o éste no consigna gastos con cargo al anticipo, el representante residente del PNUD se pondrá en contacto con el organismo de ejecución. Habrá que revisar la estrategia para la ejecución del programa o proyecto a fin de decidir qué medidas se han de adoptar de manera de superar las dificultades que se planteen en cuanto a la ejecución o a la implementación. El representante residente del PNUD comunicará también a la sede del PNUD (Contabilidad de los Programas por Países) todas las decisiones adoptadas.

4.4.7 La oficina del PNUD en el país, al recibir el informe financiero, lo revisará y verificará los tipos de cambio. De ser necesario, el organismo de ejecución hará correcciones y devolverá el informe a la oficina del PNUD en el país. Luego, el informe será enviado a la Sección de Contabilidad de los Programas por Países, en la sede del PNUD, donde quedará registrado.

4.4.8 Los pagos que haga la oficina del PNUD en un país para programas o proyectos de ejecución por el gobierno serán consignados en un comprobante entre

oficinas UNDP-GOVT y remitidos cada mes a la Sección de Contabilidad de los Programas en los Países. Los pagos incluirán tanto los anticipos hechos al organismo de ejecución como los pagos directos hechos a la oficina del PNUD en el país.

4.4.9 La Sección de Contabilidad de los Programas por Países de la sede del PNUD publicará cuatro veces al año un informe conjunto sobre la ejecución. El informe correspondiente a cada programa o proyecto ejecutado por el gobierno será enviado al organismo de ejecución por conducto de la oficina del PNUD en el país e incluirá los desembolsos hechos por el organismo de ejecución, la oficina del PNUD en el país y la sede del PNUD en los períodos terminados el 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de septiembre y el 31 de diciembre. Cuando un organismo de las Naciones Unidas actúe como organismo de implementación, el informe indicará también los gastos de ese organismo correspondientes a los períodos en que presente sus informes.

4.4.10 La oficina del PNUD en el país, tras examinar el informe conjunto sobre la ejecución, lo transmitirá inmediatamente al organismo de ejecución, que deberá verificarlo y certificarlo dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que lo reciba y devolverlo a la oficina del PNUD en el país para su archivo. Si el organismo de ejecución comunica a la oficina del PNUD en el país que hay errores en el informe conjunto, ésta se pondrá en contacto con la sede del PNUD (Sección de Contabilidad de los Programas por Países) a fin de decidir conjuntamente cómo se ha de corregir el error. Los informes conjuntos sobre ejecución correspondientes al final del año deberán ser transmitidos a la brevedad posible a los auditores designados a fin de que les sea más fácil completar la auditoría para el 30 de abril, fecha fijada como plazo.

4.5 Registro de transacciones en la sede del PNUD

4.5.1 Los anticipos de fondos del PNUD hechos a un organismo de ejecución serán consignados en la cuenta de operaciones del programa o proyecto, junto con todos los desembolsos que haga el organismo de ejecución con cargo a los anticipos y que se detallan en el informe financiero. El ajuste de las ganancias o pérdidas dimanadas de fluctuaciones en el tipo de cambio de las Naciones Unidas se hará también en esa cuenta.

4.5.2 Los pagos que la sede o la oficina del PNUD en un país haga en nombre del organismo de ejecución no se considerarán anticipos de fondos y, en consecuencia, no se contabilizarán en la Cuenta del Fondo de Operaciones. Estos pagos directos se consignarán como desembolsos por partida del presupuesto.

4.5.3 Los gastos (obligaciones no saldadas más desembolsos) que comuniquen los organismos de las Naciones Unidas que actúen como organismos de implementación de un programa o proyecto de ejecución por el gobierno serán contabilizados como gastos por partida del presupuesto.

4.6 Procedimientos especiales para los proyectos cuyo presupuesto sea inferior a 150.000 dólares

4.6.1 Cuando la contribución financiera total del PNUD a un programa o proyecto de ejecución por el gobierno sea inferior a 150.000 dólares de los EE.UU., y a condición de que la duración del proyecto no sea superior a un año y de que la oficina del PNUD en el país se haya cerciorado de la capacidad financiera y la integridad del organismo de ejecución, el PNUD podrá autorizar de manera excepcional la asignación de los fondos en una suma alzada y contabilizar el desembolso como gasto del proyecto con arreglo a la partida del presupuesto aprobada y por conducto de un comprobante entre oficinas UNDP-GOVT. El presupuesto de ese proyecto no podrá aumentar a más de 150.000 dólares EE.UU. en las revisiones ulteriores.

4.6.2 El organismo de ejecución, como parte del proceso de supervisión y evaluación, debe presentar al final del proyecto un informe financiero definitivo sobre la utilización de los fondos. Para evitar una duplicación de asientos, el informe llevará la indicación de "Proyecto previamente debitado en (fecha)" para que la oficina del PNUD en el país sepa que el informe obedece únicamente a fines de revisión y ajuste. Cuando haya cambios de importancia en los montos originalmente presupuestados y debitados, o queden fondos disponibles, se hará el ajuste correspondiente en el comprobante entre oficinas GOVT. Los procedimientos de supervisión y evaluación deben mantenerse durante la vigencia del proyecto a los efectos de la rendición de cuentas financieras y sustantivas.

Anexo F

SOLICITUD DE PAGO DIRECTO

Título del programa o proyecto:

Número del programa o proyecto:

Al Representante Residente
del PNUD
Casilla de Correo 1111

Estimado(a) Señor(a):

De conformidad con los requisitos del PNUD, por la presente solicitamos que éste haga el siguiente pago al destinatario que se indica a continuación:

Monto: _____ Para: *[nombre del destinatario o proveedor]*
Se solicita esa suma para comprar/pagar: *[una descripción breve]*

Forma del pago: Cheque Transferencia bancaria
Partida presupuestaria a que se ha de imputar: _____

Información sobre el destinatario: _____ En caso de transferencia bancaria únicamente:

Nombre: _____ Banco: _____

Domicilio: _____ Dirección: _____

No. de factura: _____ No. de cuenta: _____

Certificado:

El funcionario autorizado de gobierno infrascrito certifica por la presente que este pago:

- no se ha hecho previamente;
- se ajusta al documento del proyecto o de apoyo al programa;
- está cubierto por fondos disponibles en el presupuesto del proyecto o el documento de apoyo al programa;
- corresponde a bienes y servicios que se han prestado o proporcionado a satisfacción del Gobierno;
- y que quedarán disponibles copias de la factura y otros documentos justificativos para verificación por los auditores.

Saluda atentamente a usted,

[Nombre y firma del funcionario autorizado de gobierno]

CONFIRMACIÓN DEL PAGO

[será llenada por el PNUD y devuelta al organismo de ejecución]

Pormenores del pago:

Suma pagada: _____ Fecha: _____

Copias adjuntas de los documentos justificativos (cuando proceda): _____

Firma:

APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

2.1 Servicios de apoyo

2.1.1 Además de la asistencia que el PNUD normalmente proporciona en el curso de la vigencia de los programas y proyectos que financia, la oficina en el país prestará, en el caso de programas o proyectos de ejecución por el gobierno, un mayor apoyo al organismo de ejecución y sus organismos de implementación a fin de facilitar los trabajos; ese apoyo puede consistir en: a) apoyo para la presentación de informes; b) pagos directos, y c) otros servicios de apoyo.

2.1.2 Apoyo a la presentación de informes. El organismo de ejecución debe presentar informes financieros y sustantivos al PNUD. Las disposiciones relativas a la presentación de informes se determinan al momento de la formulación del programa o el proyecto, sobre la base de consideraciones fundamentales para la ejecución (**véase el anexo A: Fomento de la capacidad para la ejecución: consideraciones fundamentales**). Por lo tanto, el organismo de ejecución debe tener capacidad para cumplir esos requisitos. En todo caso, a título excepcional la oficina del PNUD en el país puede ayudar al organismo de ejecución a cumplir los requisitos en materia de presentación de informes y, al mismo tiempo, velar por que se incremente la capacidad de ese organismo a fin de que pueda presentar sus informes en debida forma.

2.1.3 Pagos directos. El PNUD, hará las veces de agente de pago, en razón de limitaciones tales como la escasa flexibilidad del sistema bancario o de las normas monetarias, o cuando evidentemente es más económico que el PNUD haga el pago. En esos casos y previa solicitud, el PNUD hará pagos directos (**véase la sección 8.3 "Pagos directos"**).

2.1.4 Servicios de apoyo que se describen en el párrafo 6.1.7 cuando el gobierno así lo solicite. El **anexo A, "Fomento de la capacidad para la ejecución: consideraciones fundamentales"** puede servir de instrumento para determinar los problemas de capacidad de las entidades nacionales así como las posibilidades de la oficina del PNUD en el país y otras entidades de superar esos problemas. La oficina del PNUD en el país, al prestar esos servicios, recurrirá cada vez que sea posible a la experiencia y la especialización del equipo de las Naciones Unidas en el país.

2.1.5 A fin de que los servicios de apoyo de la oficina en el país a la ejecución por el gobierno cuenten con un completo marco jurídico, esas oficinas deben negociar y concertar un acuerdo con los gobiernos que se refiera al suministro de todos esos servicios (en curso y futuro). Habida cuenta de que, cuando se preparó el acuerdo modelo de asistencia básica con el gobierno, no se podía prever toda la variedad de servicios que actualmente prestan las oficinas del PNUD en los países, el PNUD exige ahora, en el contexto de su apoyo a la ejecución por el

gobierno, protección consistente en privilegios e inmunidades y protección contra la responsabilidad. El acuerdo debe ser firmado por un órgano o un funcionario de gobierno autorizado para reconocer esa protección jurídica al PNUD y puede tratarse de un acuerdo general (firmado una vez y que comprenda todo el apoyo del PNUD) o un acuerdo suscrito para cada caso (como anexo del documento de proyecto o de apoyo al programa).

A estos efectos se ha preparado un modelo de acuerdo (véase el **anexo C: Modelo de carta de acuerdo entre el PNUD y el gobierno para la prestación de servicios de apoyo**). Cuando sea necesario apartarse del modelo de acuerdo, se comunicará ello a la Dirección Regional, la cual pedirá luego autorización a la División de Políticas y Procedimientos Operacionales, Grupo de Apoyo a las Operaciones (OSG/DOPP).

2.1.6 El PNUD únicamente podrá prestar servicios en las condiciones siguientes¹:

- (a) El apoyo se prestará únicamente a solicitud del gobierno;
- (b) El apoyo se prestará únicamente para actividades comprendidas en el marco de cooperación con el país y en el marco del desarrollo humano sostenible;
- (c) El apoyo se prestará sobre la base de una minuciosa evaluación de la capacidad del organismo de ejecución, particularmente en lo que respecta a la capacidad de gestión administrativa y operacional y teniendo presente la necesidad de rendir cuentas plenamente por los fondos administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- (d) El apoyo irá acompañado de medidas adecuadas de fomento de la capacidad, que incluyan estrategias claras para ponerle término a fin de velar por la consecución de los objetivos a largo plazo en materia de fomento de la capacidad. Para ello se puede utilizar la lista de consideraciones fundamentales para la ejecución (véase el **anexo A: Fomento de la capacidad para la ejecución: consideraciones fundamentales**);
- (e) Se establecerán instrumentos adecuados para mejorar la supervisión y evaluación de esos servicios, entre ellos y a título obligatorio, la inclusión de anexos en todos los documentos del proyecto o de apoyo al programa en que conste la naturaleza y el alcance de ese apoyo, así como las funciones y obligaciones de las partes (véase el párrafo 6.1.8);
- (f) A solicitud del gobierno, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo tendrá automáticamente en cuenta los servicios que puedan prestar los organismos especializados de las Naciones Unidas u otros organismos de ejecución, implementación y adquisición.

¹ Decisión 98/2 de la Junta Ejecutiva, aprobada en el primer período de sesiones de 1998.

2.1.7 El PNUD podrá prestar los siguientes servicios de apoyo:

- (a) Identificación o contratación del personal del proyecto o programa y asistencia a ese respecto;
- (b) Determinación y facilitación de las actividades de capacitación, con inclusión de becas, capacitación de corta duración y viajes de estudio;
- (c) Adquisición de bienes y servicios;
- (d) Acceso a los sistemas de información mundial administrados por el PNUD, a la red de oficinas del PNUD en los países y sistemas especializados que contienen información operacional tal como listas de consultores y proveedores de servicios para el desarrollo.

2.1.8 El PNUD debe prestar todos sus servicios de apoyo de conformidad con sus normas, reglamentos y procedimientos. El representante residente del PNUD es responsable de la prestación de esos servicios, de su calidad y de su oportunidad. Los servicios, su índole y alcance y las funciones y obligaciones de las partes deben constar en un anexo del documento del proyecto o de apoyo al programa. **Véase el anexo D: “Modelo de anexo del documento del proyecto o del documento de apoyo al programa relativo al apoyo prestado por la oficina del PNUD en el país”.** Ese anexo obedece al propósito de que consten claramente las funciones, las obligaciones y la responsabilidad de las partes y de mejorar la supervisión y la evaluación de esos servicios. Las excepciones a esos procedimientos deberán ponerse en conocimiento de la Dirección Regional, la cual a su vez las remitirá para su autorización a la División de Políticas y Procedimientos Operacionales, Grupo de Apoyo a las Operaciones OSG/DOPP).

2.2 Recuperación de los costos²

2.2.1 Cuando se pida al PNUD que preste los servicios de apoyo indicados en los párrafos 6.1.1 a 6.1.8, la oficina en el país tal vez tenga que efectuar gastos administrativos, cuyo monto se recuperará de conformidad con las condiciones que se indican a continuación.

2.2.2 En el contexto del apoyo del PNUD a los organismos de ejecución y de implementación, los servicios de apoyo prestados a los programas y proyectos financiados por el PNUD y ejecutados por el gobierno se sufragan con cargo al presupuesto administrativo de la oficina del PNUD en el país. No se reembolsan al PNUD los gastos generales administrativos normales de recursos del programa o el proyecto financiados con fondos básicos. Previa solicitud del gobierno, puede determinarse que los servicios de apoyo administrativo formarán parte de la contribución del PNUD a un programa o proyecto ejecutado por el gobierno y esos servicios exceden del ámbito del apoyo administrativo normal. Respecto de la

² Tras la decisión 98/2 de la Junta Ejecutiva, el PNUD está estudiando los problemas relativos a la recuperación de los costos. Los procedimientos que se enuncian aquí tienen carácter transicional hasta que se publiquen directrices en la materia.

recuperación de gastos en el contexto de los fondos no básicos vean el documento "UNDP Co-financing Modalities" (Modalidades de financiamiento conjunto en el PNUD), UNDP/DRM, junio de 1997.

2.2.3 El PNUD reembolsa al organismo de las Naciones Unidas que actúa como organismo de implementación los gastos de apoyo de conformidad con las normas vigentes sobre servicios administrativos y operacionales (véase "Overview of support costs arrangements under the successor programme arrangements" (Sinopsis de las disposiciones relativas a los gastos de apoyo en virtud de los nuevos arreglos de programación), en vigor a partir del 1° de enero de 1997). El costo de los servicios de apoyo que preste la oficina del PNUD en el país al organismo de implementación podrá descontarse de los fondos para servicios administrativos y operacionales que reciba del PNUD. El monto del reembolso será objeto de un acuerdo en cada caso entre el organismo de implementación y la oficina del PNUD en el país, según el volumen y la complejidad de los servicios prestados.

2.2.4 Los gastos y los calendarios de pago deben constar en el anexo del documento del proyecto o de apoyo al programa relativo al apoyo por la oficina del PNUD en el país. Véase el **anexo D: "Modelo de anexo del documento del proyecto o de apoyo al programa relativo al apoyo prestado por la oficina del PNUD en el país"**. Todos los gastos realizados y los reembolsados se contabilizan en la cuenta extrapresupuestaria de la oficina del PNUD en el país, de conformidad con el reglamento financiero, la reglamentación financiera detallada y los procedimientos del PNUD.

ANEXO RELATIVO AL APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Por el presente se hace referencia a las consultas celebradas entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, organismo de ejecución designado por el Gobierno de Ecuador y funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país para el programa o proyecto de ejecución por el Gobierno, *Transporte Publico del Distrito Metropolitano de Quito*, en lo sucesivo "el programa".

2. Servicios de apoyo que se han de prestar:

Servicios de apoyo del PNUD (descripción)	Cronograma para la prestación de los servicios de apoyo	Costo para el PNUD de la prestación de esos servicios de apoyo (cuando proceda)	Monto y método del reembolso al PNUD (cuando proceda)
Administración y contratación	Continuo	3,5% del presupuesto total	US\$13.480

APOYO ADMINISTRATIVO DE PNUD

Cargo	Funciones
Oficial de Programa	Responsable de la supervisión y seguimiento del proyecto para el cumplimiento de los objetivos. Asesoramiento en el manejo financiero del proyecto.
Asistente de Programa	Responsable de la elaboración de los presupuestos en base a las negociaciones realizadas por el Oficial de Programa, la contraparte nacional y el organismo financiero
Coordinador de la Unidad de Programa	Coordinar acciones de seguimiento y evaluación del proyecto
Gerente de Operaciones	Supervisión y gestión de todos los procesos contractuales y administrativos. Responsable de la organización y capacitación de la contraparte nacional, sobre el manejo administrativo y financiero del proyecto, con la participación de todo el equipo de las Unidades de Programa y Operaciones.
Oficial de Adquisiciones	Responsable de todos los procesos relacionados con adquisiciones de bienes y servicios. Capacitación continua a la contraparte nacional, para facilitar el flujo de los procesos contractuales.
Oficial de Recursos Humanos	Responsable de la elaboración y administración de contratos. Asesoramiento en la negociación de las condiciones contractuales. Capacitación a la contraparte nacional y asesoramiento individual al personal contratado sobre sus derechos y obligaciones.
Oficial contratación de servicios	Responsable de los procesos para la contratación de servicios, elaboración y administración de los contratos. Capacitación a la contraparte nacional. Revisión de los Términos de Referencia, conjuntamente con el Oficial de Programa y la contraparte nacional.
Oficial Financiero	Responsable del manejo contable de los recursos del proyecto. Elaboración de informes financieros de acuerdo a los requerimientos del PNUD. Capacitación a la contraparte nacional.
Asistente Financiero	Responsable de los pagos.
Oficial de Sistemas	Responsable del apoyo informático a todos los procesos relacionados con la ejecución del proyecto. Capacitación a las contrapartes.

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

3.1 La responsabilidad primordial por la supervisión y la evaluación recae sobre el organismo de ejecución. Normalmente se aplican el sistema y los procedimientos nacionales para la supervisión, la presentación de informes y la evaluación. Sin embargo, pueden aplicarse los procedimientos del PNUD en el caso en que el sistema nacional no cumpla plenamente los requisitos del PNUD en la materia. También hay que adoptar medidas para prestar apoyo a las autoridades nacionales a fin de que la supervisión y evaluación sean adecuadas. El PNUD puede ayudar a las autoridades nacionales a:

- a) A determinar su capacidad para supervisar y evaluar sus programas y proyectos, y
- b) De ser necesario, a diseñar y poner en funcionamiento un sistema de supervisión y evaluación que atienda a las necesidades o los requisitos tanto del organismo de ejecución como del PNUD.

3.2 La oficina del PNUD en el país está encargada de la supervisión y vigilancia del apoyo del PNUD al programa nacional (véase "Results-oriented monitoring and evaluation, a handbook for programme managers" (Supervisión y evaluación orientada hacia los resultados, un manual para los directores de programa), UNDP/OESP, 1997).

3.3 Los mecanismos y las funciones concretas de supervisión y evaluación de todos los programas y proyectos, incluidos los ejecutados por el gobierno, deben establecerse en la etapa de formulación e incluirse efectivamente en el documento del proyecto o de apoyo al programa. En la supervisión y evaluación de los programas y proyectos ejecutados por el gobierno hay que dar el peso debido a cuestiones tales como la identificación del país con el programa o proyecto, la credibilidad y la capacidad de gestión de los organismos de ejecución y de implementación.

3.4 Los organismos de las Naciones Unidas hacen sus aportaciones al proceso de supervisión, presentación de informes y evaluación y prestan asistencia en él en la forma convenida, al momento de la formulación del programa o proyecto, por la autoridad pública encargada de la coordinación, el organismo de ejecución, el PNUD y el organismo de las Naciones Unidas.

3.5 El organismo de ejecución presenta informes tanto al PNUD como a la autoridad pública encargada de la coordinación

REQUISITOS DE AUDITORÍA

5.1 Objetivo de la auditoría

5.1.1 Todos los programas y proyectos de ejecución por el gobierno deben ser objeto de una auditoría por lo menos una vez durante su vigencia. La autoridad pública encargada de la coordinación, en consulta con la oficina del PNUD en el país, preparará en noviembre un plan anual en el que se enumerarán los programas y proyectos que han de ser objeto de una auditoría ese año, teniendo en cuenta si han sido objeto ya de una, de la magnitud de los fondos, del número de programas y proyectos y del volumen de trabajo, entre otras cosas. Se mantendrá a la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento al corriente de los planes de auditoría.

5.1.2 La auditoría obedece al propósito de dar seguridades al Administrador del PNUD en el sentido de que los recursos del programa se están administrando de conformidad con:

- (a) El reglamento financiero, la reglamentación financiera detallada y las prácticas y los procedimientos financieros estipulados para el programa o proyecto;
- (b) El documento del proyecto o de apoyo al programa y los planes de trabajo, con inclusión de las disposiciones en materia de actividades, gestión y ejecución y las disposiciones relativas a la supervisión, evaluación y presentación de informes;
- (c) Los requisitos para la ejecución en los ámbitos de la gestión, la administración y las finanzas.

5.2 Alcance de la auditoría

5.2.1 La auditoría de los programas o proyectos ejecutados por el gobierno deberá comprender, sin que esta lista sea taxativa:

- (a) Una evaluación de la marcha de la ejecución;
- (b) La contabilidad financiera, la supervisión financiera y la presentación de informes financieros;
- (c) Los sistemas administrativos para el registro y la documentación de la utilización de los recursos y la presentación de informes al respecto;
- (d) La utilización y gestión del equipo, y
- (e) La estructura de administración, incluida la evaluación de si los mecanismos de control interno y teneduría de libros son adecuados.

5.2.2 La auditoría deberá confirmar y certificar que:

- (a) Los desembolsos se hacen de conformidad con las actividades y los presupuestos del documento del proyecto o de apoyo al programa;
- (b) Los desembolsos estén corroborados por documentos suficientes;
- (c) Los informes financieros estén bien presentados y sean precisos;

- (d) Se mantengan una estructura de administración y sistemas de control interno y teneduría de libros adecuados;
- (e) El organismo de ejecución y la oficina del PNUD en el país hayan preparado informes sobre la supervisión y evaluación de las actividades sustantivas y de los sistemas administrativos del programa o proyecto; y
- (f) La adquisición, la utilización, el control y la liquidación del equipo no fungible se hagan de conformidad con los requisitos del gobierno o del PNUD.

5.2.3 La auditoría se lleva a cabo normalmente en el nivel en que se encuentre la documentación original y comprenderá los fondos encauzados por conducto del gobierno mediante anticipos. De los gastos efectuados en nombre del programa o proyecto por organismos de las Naciones Unidas actuando en calidad de organismos de implementación o por la oficina del PNUD en el país que preste apoyo a la ejecución nacional se ocuparán los auditores designados de esas organizaciones. En este caso, los auditores del programa o proyecto a que se hace referencia en el párrafo 9.3.3 limitarán el alcance de la auditoría indicando que la opinión de los auditores se limita a los fondos recibidos y los gastos efectuados por el gobierno y no comprende los gastos efectuados por organizaciones de las Naciones Unidas, incluido el PNUD.

5.3 El proceso de auditoría

5.3.1 La auditoría se realizará de conformidad con principios comunes de auditoría generalmente aceptados¹ y de conformidad con el juicio profesional del auditor. En el informe de auditoría normalmente se hará referencia a los principios aplicados.

5.3.2 La auditoría podrá usar a título informativo los principios y el mandato establecidos por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (véanse el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, artículos XVII y XII y anexo de información).

5.3.3 La auditoría estará normalmente a cargo del auditor del gobierno legalmente reconocido. Sin embargo, en los casos en que ello no sea posible, podrá quedar a cargo de un auditor comercial contratado por el organismo de ejecución. En el documento del proyecto o de apoyo al programa debe mencionarse la autoridad encargada de la auditoría. Incumbirá al organismo de ejecución identificar y designar al órgano auditor, cerciorarse de que la auditoría se realice de conformidad con principios comunes de auditoría generalmente aceptados y cerciorarse de que el informe, debidamente examinado y con la respuesta correspondiente, llegue a la sede del PNUD (OAPR) por conducto de la oficina del PNUD en el país antes del 30 de abril del año siguiente al de la auditoría.

5.3.4 Los gobiernos financiarán el costo de la auditoría. Sin embargo, a título excepcional el representante residente del PNUD podrá aprobar la utilización de

¹ "International Standards on Auditing (ISA)", publicados por la Federación Internacional de Contadores. Se puede pedir información a la OAPR.

fondos del programa o del proyecto para sufragar ese costo si la auditoría es realizada por un auditor comercial. En ese caso, en el presupuesto del programa o proyecto habrá que consignar fondos suficientes para la auditoría.

5.3.5 La oficina del PNUD en el país deberá organizar reuniones de información con los auditores antes de la auditoría y al finalizar ésta. Las reuniones deben celebrarse aunque los auditores tengan experiencia previa en auditoría de programas o proyectos del PNUD.

5.3.6 Las conclusiones del proyecto de informe de auditoría serán examinadas en detalle por el organismo de ejecución, incluido el personal correspondiente de dirección del programa o proyecto, la autoridad pública encargada de la coordinación y el representante residente del PNUD. Sus observaciones se incluirán en el informe definitivo.

5.3.7 El informe definitivo de auditoría será entregado al organismo de ejecución, el cual lo remitirá al representante residente del PNUD. La oficina del PNUD en el país examinará el informe desde su perspectiva y lo remitirá a la sede del PNUD. El informe de auditoría debe llegar a la sede del PNUD (Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento) al 30 de abril a más tardar a fin de que la Junta de Auditores de las Naciones Unidas pueda formular sus observaciones sobre el informe e incluirlas en el informe que presenta a la Asamblea General y a la Junta Ejecutiva del PNUD. El organismo de ejecución transmitirá también el informe de auditoría a la autoridad pública encargada de la coordinación y a otras partes interesadas, según proceda.

5.3.8 Véase el **anexo G: Orientación para la auditoría**. Este anexo imparte orientación acerca del proceso de auditoría, como el plan de auditoría, el mandato y los contratos uniformes para el auditor, el modelo de esquema de informe y cuestiones y documentos que sean útiles para el auditor.

5.4 Aplicación de las recomendaciones de la auditoría

5.4.1 El informe de auditoría constituye parte integrante del proceso de supervisión y evaluación y su contenido se tiene en cuenta en el examen anual de la marcha de los programas o proyectos, en la evaluación de los programas o proyectos y en el examen anual y trienal para el país.

5.4.2 El organismo de ejecución deberá cerciorarse de que las partes a las que corresponda tomar medidas para poner en práctica las recomendaciones de la auditoría lo hagan de manera adecuada.

5.4.3 El representante residente del PNUD deberá ponerse en contacto con el organismo de ejecución o con la dirección del programa o proyecto en relación con el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría que se refieran a ellos.

5.4.4 El representante residente del PNUD, a fin de cerciorarse de que, en caso de conclusiones y recomendaciones negativas de los auditores, se adopten medidas oportunas y adecuadas, deberá instituir un mecanismo de control en la oficina del PNUD en el país encargado de cerciorarse de que las recomendaciones se pongan en práctica.

5.4.5 La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento (Sección de Auditoría de la Ejecución por el Gobierno) se mantiene periódicamente en contacto con la oficina del PNUD en el país y con las unidades en la sede a fin de cerciorarse de que se tomen medidas para poner en práctica las recomendaciones formuladas por los auditores.

5.4.6 Los auditores deberán verificar que las recomendaciones anteriores se hayan llevado a la práctica e informar al respecto en la auditoría del año en curso.